



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad por el que se otorga periodo de información pública al proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se desarrolla el Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón, en lo relativo a la práctica de vuelos de entrenamiento de las aves de presa en zonas no cinegéticas.

El Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece, en el territorio de esta comunidad autónoma, el marco jurídico aplicable a la tenencia de ejemplares de aves de presa, la cetrería como modalidad de caza, la exhibición de aves de presa y la cría en cautividad de dichas aves.

El citado Decreto desarrolla el concepto de cetrería, así como las condiciones para el entrenamiento de las aves de presa que tengan como finalidad conseguir o mantener un buen estado físico del ave de presa. En concreto, en el caso de entrenamientos de aves de presa en zonas no cinegéticas, permite el desarrollo de esta actividad únicamente en aquellas zonas que a tal efecto determine el Departamento de Medio Ambiente.

Así pues, se ha considerado necesario desarrollar este ámbito, y en aplicación de la disposición adicional tercera del citado Decreto 245/2007, de 2 de octubre, que faculta al Consejero de Medio Ambiente, en el ejercicio de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias a tal efecto, el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado una Orden por la que se desarrolla el Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón, en lo relativo a la práctica de vuelos de entrenamiento de las aves de presa en zonas no cinegéticas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, por la que se desarrolla el Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón, en lo relativo a la práctica de vuelos de entrenamiento de las aves de presa en zonas no cinegéticas por un periodo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

El proyecto podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, número 36, Zaragoza) y de los Servicios Provinciales de Medio Ambiente, en Huesca (C/ General Lasheras, número 8) y Teruel (C/ San Francisco, número 27).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es (Departamento de Medio Ambiente).

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo en nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y localidad del alegante y se dirigirá a la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los lugares indicados en el párrafo anterior así como en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 31 de agosto de 2009.—La Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad, Ana Isabel Lasheras Meavilla.